

ELECCIONES AL PLAN DE PENSIONES TB 2019.

7 DE NOVIEMBRE DE 2019

Los partícipes del colectivo **C2** y **D** estamos llamados a elegir a nuestros representantes de los partícipes en la Comisión de Control, para el día **7 DE NOVIEMBRE DE 2019**. Únicamente votarán los empleados de TB activos en el Plan de Pensiones, incluidos los partícipes en suspenso.

Dispondremos de 6 urnas, **5 urnas en los CON´S, de 4 a 24 h.**

Y **1 urna en Zona Franca 2, de 8,30 a 17 h.**

En este mandato ya a punto de finalizar, la candidatura de **SIT, UGT Y CC.OO.** hemos hecho avances significativos en la recuperación de derechos del partícipe, modificaciones para la apertura del plan a nuevos partícipes y resolver situaciones injustas que se estaban dando.

ACUERDOS Y MEJORAS CONSEGUIDOS.

MANDATO 2016 - 2019

- Recuperación de la **jubilación con 62,5 años**, *excluidos en el antiguo reglamento en el mandato de CGT y Actub (2012-2016)*
- **Apertura del Plan de Pensiones a toda la plantilla de TB**, a través del C.C. 2015/2019. Esta adhesión es voluntaria y a ella se han sumado más de 700 compañeros.
- **Todos los partícipes de nuevo ingreso** entran con todos los derechos, sin discriminación ni periodo de carencia.
- Recuperación de los **Derechos Consolidados (DD.CC)** de los partícipes del colectivo D que optaron por el **puesto alternativo**. En este año 2019 han recibido todos ellos la carta en la que se comunicaba la recuperación de sus ahorros que tenían antes de optar por el puesto alternativo.
- Mejora de la **INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA** que permite al partícipe capitalizar en caso de enfermedad grave. Por desgracia la IPA suele ser cruel y deja a los herederos en precario cuando el compañero fallece.
- Acuerdo con la empresa Promotora de TB del **cumplimiento de su aportación** al Plan de Pensiones que se realiza en la actualidad a través del Margen de Solvencia Voluntario y su devolución incluyéndolo en el Balance contable de TB.
- **Modificación de la política de inversiones** que nos ha hecho obtener buenas rentabilidades para garantizar la viabilidad del Plan, este **año 2019 estamos en un +7%**.

VOTA A LA CANDIDATURA UNITARIA DE

SIT UGT Y CC.OO.

En estas nuevas elecciones nos presentamos 2 candidaturas, por un lado **SIT UGT CCOO** y por otra CGT y Actub

Mandato anterior de CGT y Actub 2012 - 2016

Durante el mandato de CGT y Actub se perdieron 2 años buscando el modo de liquidar el Plan y otros 2, manifestando la imposibilidad de modificar el Reglamento como queda reflejado en su escrito de Utopía 135 de 17/09/2015.

Utopía, su presidente del plan Modesto Martinez, escribió la siguiente reflexión:
“Sobre otras medidas planteadas como la apertura del colectivo D o que el compañero acceda por invalidez al puesto alternativo no pierda su dinero, nos encontramos con una actitud curiosa por parte de la empresa, porque a pesar de plantearle el problema con la solución y los cálculos de coste, no lo quieren entender y entramos en la dinámica de que dejen pasar el tiempo”.

Desde nuestra llegada en el 2016, con el “Convenio de los miserables según CGT”, hemos sido capaces de alcanzar los objetivos que nos propusimos y ese mismo **tema está resuelto.**

- **Apertura y adhesión voluntaria** al Plan de Pensiones a partir de 1 de enero de 2017, en la que se han beneficiado muchísimos compañeros, incluyendo al propio ex presidente del Plan de Pensiones por CGT, que se dio de alta en cuanto pudo.
- No consentimos que se nos impusiera **ningún periodo de carencia**, que se perseguía con afán desde la promotora de TB.
- En el 2018 la Comisión de Control actual acuerda **la recuperación del dinero de los partícipes del colectivo D que optaron por el puesto alternativo**, incluyendo a los que ya tenían la resolución de invalidez y el puesto alternativo antes de nuestro acuerdo y habían perdido su dinero, a los que puedan optar al puesto alternativo por invalidez en el presente o los que les ocurra lo mismo en el futuro.
- Desde el plan se adelanta el pago del 15% en caso de invalidez Total, en los supuestos de resolución provisional sujeta a revisión.

La CGT siempre se ha mostrado en contra a la existencia del Plan de Pensiones de Empleo en TMB, los de CGT de **METRO** en las fechas anteriores a su creación insistieron fuertemente para que su afiliación no se apuntaran al Plan, lo que supuso años después que los compañeros que les creyeron **dejaron de percibir fuertes sumas de dinero a las que tenían derecho**. A fecha de hoy ni tan solo son capaces de presentarse a unas elecciones para el Plan de Metro. También prometieron cortarse las manos antes de pagar a un directivo (“Busquets”), afortunadamente nadie perdió las manos y unos (jubilación) y otros (invalidez) cobraron su prestación.

Hay que recordar la confrontación entre CGT y Actub a cuento del reparto de las horas sindicales, llenándose la boca que CGT gastaba menos horas que en el anterior mandato y que resultó no ser cierto. En Al Volante de fecha 11 de marzo de 2016 desde Actub denuncia que CGT disparó el consumo de horas sindicales y ellos no, recogido en el ACTA del Plan de Pensiones 135.

En Utopía **151 de 22/02/2016** han declarado abiertamente que son contrarios a la inclusión de todos los compañeros en el Plan mediante cantidades obtenidas directamente desde posibles nuevos Convenios Colectivos y sin disminuir la nómina actual, ya que no creen en el salario diferido.

Está claro que tienes dos modelos distintos para dar tu voto; por un lado la CGT y Actub que no creen en el Plan y que lo quieren eliminar, que solo son capaces de pelearse entre ellos por el reparto de las horas sindicales, incapaces de llegar a ningún acuerdo con la Promotora, alegando que no tienen suficientes votos para cambiar el reglamento. Todo son excusas para justificar su ineficacia.

Por otro lado nuestra candidatura de unidad SIT UGT CCOO que se ha demostrados capaz de superar los problemas que hemos heredado y modificar el Reglamento para beneficio de todos los Participes.

NUESTROS RETOS DE FUTURO

- Incremento de la prestación por IPT al 35% de la base reguladora, sumado al 55% de pensión de la S.S. para garantizar el 90% del salario pensionable (2.200€ x 14 pagas), **sin venir a trabajar** y con la garantía de **reserva del puesto de trabajo**, pasados los 2 años en caso de revisión por parte del ICAM.
- Estudio y análisis de **mejora de prestaciones** para su aplicación en el próximo mandato (fondo de capital garantizado).
- Añadir al futuro Convenio Colectivo una aportación por parte de la Promotora del 1% del salario pensionable, para todos los Participes, ya sean del colectivo C2 y D que vaya destinado directamente a su Fondo de Capitalización, manteniendo el pago de la prima de riesgo a cargo exclusivo de la Promotora de TB.
- Modificación del Reglamento para el colectivo C 2 que permita designar beneficiario para los participes en activo que estén solteros o divorciados.
- Culminar la recuperación del Margen de Solvencia Voluntario prestado a la Promotora y que está en fase de estudio jurídico avanzado.
- Dar solución a todas las problemáticas que los Participes nos vayan presentando en el futuro.

7 DE NOVIEMBRE DE 2019



CANDIDATURA UNITARIA DE SIT UGT Y CCOO.

CANDIDATOS Y SUPLENTE

ESTA CANDIDATURA UNITARIA VELARA POR EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARTICIPES DE LOS COLECTIVOS C2 Y D TANTO A NIVEL PRESTACIONAL, COMO FONDO DE CAPITALIZACION. EL FUTURO INCIERTO DE LAS PENSIONES PUBLICAS EN EL FUTURO PROXIMO NOS OBLIGA A TENER UN SISTEMA COMPLEMENTARIO DE GARANTIA DIGNO, QUE NOS MANTENGA NUESTRO NIVEL DE VIDA EN LA VEJEZ. POR TODO ELLO

Te pedimos tu participación y confianza a esta nueva
CANDIDATURA CONJUNTA.

**CONTAMOS CON TU APOYO PARA
ESTA CANDIDATURA SIT UGT Y CCOO**

VOTANOS EL 7 DE NOVIEMBRE

